



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES
DEMANDADOS: GLADYS FLOREZ GOMEZ
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00120 00.
FECHA: 30 AGO 2021

Concédase el recurso de APELACION EN EL EFECTO DIFERIDO interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandada, contra la providencia de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021) dentro de la referencia, previniéndole que debe aportar los dineros necesarios para la expedición de las copias de todo el expediente, dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente providencia so pena de ser declarado desierto el recurso.

Una vez cumplido lo anterior, envíese el expediente al superior para que conozca del recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2015-00120-00
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	No. <u>062</u> Hoy <u>31 AGO 2021</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARANELLA ANAYA ARIAS Secretaria	